



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO DE INSTAGRAM VISIT ROSES SUMMER, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 22 DEL EJERCICIO 2021

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 22 de octubre de 2020 y publicadas en el BOP de Girona número 231 de fecha 1 de diciembre de 2020.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a esta línea de subvenciones es de 800,00 €.

El gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 21 70 4323 4810000

El importe máximo a conceder por beneficiario no superará la cantidad de 400,00 €.

3. Procedimiento de concesión

Las subvenciones serán concedidas mediante procedimiento de concurrencia competitiva con la modalidad de concesión directa con carácter excepcional, prevista en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por razones de interés público, social y económico y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria y en las bases específicas que las regulan.

4. Calendario del concurso

Del 1 de julio al 31 de agosto de 2021. Solo se podrán publicar fotografías en el perfil de Instagram durante el siguiente periodo: desde las 00: 01h del 1 de julio de 2021 hasta las 23: 59h del 31 de agosto del 2021.

5. Documentación a presentar





Se comunicará el ganador del concurso a través de la cuenta de Instagram y de Facebook de @visitroses. La persona ganadora debe ponerse en contacto con la Oficina de Turismo a través del correo electrónico turisme@roses.cat en el que confirmará su voluntad de aceptar el premio en el plazo máximo de 7 días naturales desde el día de la publicación del ganador y donde facilitará su nombre de usuario de Instagram, su nombre y apellidos, DNI y un teléfono de contacto y adjuntará la imagen original que ha resultado ganadora.

6. Criterios de valoración y puntuación

Al finalizar cada semana (comprendidas entre el 1 y el 4, el 5 y el 11, el 12 y el 18, el 19 y el 25 y el 26 y el 1 de agosto y entre el 2 y el 8, el 9 y el 15, el 16 y el 22 y el 23 y el 31 de agosto), el jurado, formado por personal adscrito al Área de Turismo del Ayuntamiento de Roses, elegirá una imagen finalista, atendiendo a la originalidad, adecuación a la temática, y calidad técnica, que se publicará en los perfiles de Instagram y Facebook @visitroses. En total habrá 5 finalistas en el mes de julio y 4 finalistas en el mes de agosto.

A final de mes se elegirá la ganadora del mes mediante la suma de los votos de la foto publicada en los perfiles de Instagram y de Facebook de @visitroses. El recuento se hará a partir de los comentarios de los usuarios que haya en la foto / publicación, que votarán su foto preferida, durante el período de tiempo determinado anunciado a esta publicación. Habrá una única imagen ganadora.

7. Pago

El pago al proveedor de los servicios objeto del premio se abonará por transferencia bancaria en un único pago, previa presentación de la factura y justificación correspondiente, y una vez resuelta su concesión y reconocida la obligación derivada del gasto, por parte de la órgano competente.

8. Otra información

Haciendo clic sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podrán encontrar, entre otros, la información sobre:





Ajuntament de Roses
www.roses.cat

- Objeto de la convocatoria
- Beneficiarios
- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento
- Plazo de resolución y notificación
- Reformulación de las solicitudes
- Recursos
- Criterios de valoración



Plaça de Catalunya, 12
17480 Roses
Tel. 972 25 24 00
informacio@roses.cat
www.roses.cat